



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2024-MPSCH

Santiago de Chuco, 04 de Junio de 2024.

Visto: El Informe N° 162-2024-MPSCH/OPP, de fecha 03 de junio de 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria 2025 al 2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo al artículo 22 numeral 22.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria. Dichas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, asimismo, conforme al artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la fase de Programación Multianual Presupuestaria abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus Anexos, Guía y Fichas;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva, establece que el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la Entidad;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2024-MPSCH
Pág. 2 de 3.

Que, por su parte el numeral 4.2 del artículo 4 del referido dispositivo legal, señala que, la Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades;

Que, mediante el Informe N° 162-2024-MPSCH/OPP, de fecha 03 de junio de 2024, la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación de la Comisión de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco para los años 2025 al 2027, señalando que dicha Comisión debe ser designada mediante Resolución de Alcaldía, para que se encargue de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, debiendo concluir a más tardar el 13 de junio de 2022, en el marco de los lineamientos y normatividad vigente;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo mediante el cual se conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el periodo 2025 - 2027, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01;

SE RESUELVE:

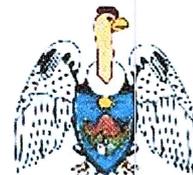
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el periodo 2025 - 2027, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

- El/La Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la preside.
- El/La Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
- El/La Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
- El/La Jefe de la Oficina de Tesorería
- El/La Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- El/La Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- El/La Jefe de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones
- El/La Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2024-MPSCH
Pág. 3 de 3.

- El/La Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- El/La Jefe de la Unidad Formuladora
- El/La Gerente de Desarrollo Económico

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión conformada por la presente Resolución, deberá desarrollar las acciones señaladas en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01

ARTICULO TERCERO.- La Comisión culminará su trabajo con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO.- **DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros que conforman la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE